

Vicisitudes y colocación de un capuchino exclaustro: el P. Francisco de Estepa.

Jorge Alberto Jordán Fernández
D.E.A. en Historia Moderna.
Universidad de Sevilla

Resumen: Si bien la historiografía ha dedicado incontables páginas al estudio de la desamortización eclesiástica española del siglo XIX, no resulta igualmente estudiado un fenómeno que es parejo al anterior y que se conoce como exclaustro, entendida como el cierre forzoso de los conventos de frailes y monjes españoles en el primer tercio del siglo XIX, fenómeno que por afectar a personas y no a bienes consideramos mucho más interesante como objeto de estudio. El presente trabajo es un botón de muestra de las miles de trayectorias vitales que tuvieron que variar a la fuerza, insistimos, rehaciendo la mayoría de las veces un itinerario vital libremente escogido, como es el caso que aquí tratamos. En este trabajo abordamos la vida de uno de esos religiosos exclaustros basándonos en los distintos episodios que conocemos acerca de la misma, los cuales dividimos en tres periodos: primeros años en su villa natal, su etapa como religioso capuchino y, por fin, su trayectoria vital como sacerdote exclaustro.

Abstract: *Although History research has devoted many pages to the study of the Spanish Church disestablishment during the 19th Century, little is known about a similar concept named as secularization, defined as the compulsory close of Spanish Monasteries in the first third of the 19th Century. This latter phenomenon is much more interesting as it affects persons instead of goods and/or buildings.*

This paper is an example of the thousands of lives forced to change. They should reshape a way of life which was chosen, as in the case we analyse here.

Specifically, we study the life of one secular clergy, based on the episodes we know about his life and divided into three periods: early years in his home town; his years as cappuccino clergy; and finally his life as a secular priest.

Palabras Clave: exclaustro, desamortización, siglo XIX, órdenes religiosas, frailes, capuchinos, Sevilla, Estepa.

Keywords: *Secularization; Disestablishment; 19th Century, Orders, Clergies; Cappuccinos, Seville, Estepa.*

1. INTRODUCCIÓN

Quiere evocar el título de este modesto trabajo el de otro ya clásico del profesor Revuelta González titulado “*Vicisitudes y colocaciones de un grupo social marginado: los exclaustros del siglo XIX*” y del cual nos consideramos deudores a la hora del redactar el nuestro; decía allí el ilustre profesor que “*las trayectorias vitales de los exclaustros se*

dispararon en direcciones tan variadas, que resulta imposible reseñarlas” y que el servicio prestado por ellos a la iglesia española fue notable¹.

En las páginas que siguen vamos a esbozar la trayectoria vital de uno de esos exclaustrados: el religioso capuchino Fr. Francisco de Estepa, en el siglo llamado Francisco de Paula Ariza Aguirre, quien tras la exclaustración de 1835 desempeñó un papel importante en el mantenimiento y conservación no sólo de la iglesia y el convento sevillano de Santas Justa y Rufina², que había pertenecido a la orden capuchina, sino también de su más importante objeto de devoción: la Divina Pastora³. A esta labor dedicó la mayor parte de su vida, en un tiempo en que no debió resultar nada fácil llevarla a cabo, dadas las continuas turbulencias políticas y sociales que tuvieron lugar entonces en nuestro país y que afectaron especialmente a la vida religiosa regular.

Para la elaboración de nuestro trabajo hemos utilizado varios documentos inéditos relacionados con este fraile que se conservan en el archivo del arzobispado sevillano; documentación de carácter oficial que, junto a otras noticias dispersas acerca de él y que serán citadas oportunamente, nos permite acercarnos a su itinerario vital.

En este trabajo abordamos la vida de este religioso basándonos en los distintos episodios que conocemos acerca de la misma, los cuales dividimos en tres periodos: primeros años en Estepa, su vida como religioso capuchino y, por fin, su vida como sacerdote exclaustrado.

He aquí, pues, el esbozo de la trayectoria vital de uno de los casi 6.000 religiosos exclaustrados que todavía vivían en nuestro país el año 1867.

2. PRIMEROS AÑOS EN ESTEPA

Nació nuestro protagonista en la villa de Estepa el 13 de enero de 1782, siendo bautizado al día siguiente en la parroquia de Santa María la Mayor por su tío paterno Gabriel, a la sazón sacerdote; se le impusieron los nombres de Francisco de Paula, Gumersindo, María de la Asunción; fueron sus padrinos sus tíos Pedro Ariza, presbítero también, y Francisca de Paula Ariza⁴. Era el séptimo de los nueve hijos que tuvo el matrimonio formado por Francisco de Paula Ariza, hacendado estepeño, y su esposa, Juana Josefa de Aguirre, natural de Alhama de Granada⁵.

¹ REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Vicisitudes y colocaciones de un grupo social marginado: los exclaustrados del siglo XIX* en *Hispania Sacra* n° 65-66 (1980), volumen XXXII, 323-351.

² Fue el octavo convento fundado por la orden capuchina en la provincia de Andalucía, a la que perteneció; la primera comunidad tomó posesión de una ermita dedicada a las santas sevillanas extramuros de la ciudad el día 1 de agosto de 1627. Cfr. GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO, *El convento de capuchinos de Sevilla en el siglo XIX* en *Isidorianum* 6 (1997) 317-342.

³ La advocación de la Virgen como Divina Pastora de las almas tuvo su origen en el convento capuchino de Sevilla por inspiración del P. Isidoro de Sevilla en el año 1703.

⁴ Archivo de la parroquia de Santa María de Estepa (en adelante A.P.S.M.E.), libro de bautismos n° 12, hoja 285.

⁵ Fueron sus hermanos: Ana (1771), M^a Teresa (1775), M^a Dolores (1776), M^a Concepción (1777), M^a Rosario (1779), José M^a (1780), Gabriel (1783) y Félix (1784). Los datos en A.P.S.M.E., libro de bautismos n° 11, 12 y 13.

De su infancia en el seno de esta numerosa familia casi nada más sabemos, excepto que cuando apenas contaba con cuatro años de edad, en septiembre de 1786, falleció su padre⁶, quedando al frente de tan larga prole su madre, doña Juana.

La madre murió el 21 de diciembre de 1808, y por su testamento⁷, otorgado unos días antes, sabemos que para entonces le sobrevivían siete de sus hijos, uno de ellos Francisco de Paula, que contaba con 26 años de edad, y del cual no se menciona su condición de miembro del estamento clerical en ningún momento, por lo que es de suponer que con esa edad todavía no habría despertado la vocación religiosa en él o, por lo menos, no había tomado forma.

3. FRAILE CAPUCHINO

Curiosamente, su vocación religiosa tomará los derroteros de la vida conventual capuchina y ello a pesar de contar en su propia familia, que sepamos, con al menos cuatro parientes sacerdotes seculares, Gabriel y Pedro Ariza y Diego y Miguel de Matas Lavado, y otro más religioso franciscano, el P. Francisco de Ariza, confesor de las monjas de Santa Clara en su villa natal⁸.

¿Cómo surgió en él la idea de hacerse capuchino? No lo sabemos, pero sí podemos decir al respecto que aunque los capuchinos no tenían convento en Estepa⁹, si que se dieron a conocer en aquella villa gracias a las múltiples misiones que realizaban a lo largo y ancho de toda la geografía andaluza pregonando también la devoción a la Divina Pastora de las almas, como lo prueban aún hoy día los numerosos testimonios artísticos que con la representación de tal misterio de la Virgen perduran en diferentes templos y casas de la villa estepeña¹⁰.

El mismísimo beato Diego José de Cádiz nos ha dejado un testimonio escrito acerca de su paso por Estepa, que tuvo lugar dos años antes de que naciera nuestro protagonista¹¹. Estuvo en esta villa realizando una santa misión en la cuaresma del año 1780, del 4 al 19 de marzo, acompañado por otro fraile capuchino, el P. Eusebio. Predicó en la plaza del Carmen al pueblo en general, y también dio ejercicios espirituales al clero de la vicaría estepeña en la Escuela de Cristo, sita en el hospital de la Asunción, junto a la iglesia del mismo nombre; concluyó la misión el Domingo de Ramos y el Lunes Santo

⁶ A.P.S.M.E., libro de defunciones nº 6, hoja 30.

⁷ Testamento otorgado el 17 de diciembre de 1808 (Archivo de Protocolos Notariales de Estepa, legajo nº 379, ff.382-3). Agradecemos esta referencia documental a nuestro buen amigo y compañero Moisés Caballero.

⁸ A.P.S.M.E., libros de bautismos nº 9, 11 y 12.

⁹ Las dos únicas fundaciones religiosas masculinas que hubo en Estepa fueron las de los mínimos (1562) y los franciscanos (1604).

¹⁰ Para una ampliación sobre este tema cfr. JORDÁN FERNÁNDEZ, J.A., *La Divina Pastora en Estepa: una devoción popular e intimista*, en *Estudios Franciscanos*, nº 435 (2005) 521-532.

¹¹ VALENCINA, Fr. A. de, *El director perfecto y el dirigido santo. Correspondencia entre Fr. Diego José de Cádiz y Fr. José González*, (Sevilla 1924) 393-398. Los datos acerca de esta visita nos los ha proporcionado Fr. Carlos Cañete Castro, a quien se lo agradecemos sinceramente.

salió en dirección a Málaga, siendo acompañado durante una media legua de distancia por el vicario, su provisor y el corregidor de la villa¹². Según sus propias palabras, después de una de las pláticas dirigidas al pueblo quedó la plaza “llena de gritos, llantos, confusión y otros varios afectos y afectos” de lo cual resultó “*conmoverse el pueblo de modo que algunos a voces decían sus culpas y pedían confesión*” y a partir de aquel día se hicieron “*muchas procesiones de penitencia, todos los rosarios*” e incluso el clero secular “*salió a las diez de la noche, rezando el Miserere, cantando saetas, etc.*” y las noches siguientes salieron a la una la comunidad de franciscanos y a las tres la de frailes mínimos.

Pues bien, todavía más de un siglo después de esta visita, se guardaba en la villa de Estepa memoria de la misma y de la honda impresión que las palabras pronunciadas por el religioso causaron en el sentir de los estepeños. Aguilar y Cano, en varios artículos aparecidos en el periódico local “*El eco de Estepa*” entre los años 1895 y 1896, recogió todas las noticias acerca de este hecho que pudo hallar, las cuales habían sido transmitidas “*por la tradición oral que por fortuna, en este caso es muy digna de crédito por existir en Estepa personas que conocieron y trataron a los que tuvieron la fortuna de escuchar a Fr. Diego*”; no nos resistimos a transcribir el siguiente párrafo de uno de los mencionados artículos por parecernos ilustrativo del ambiente en que transcurrió la visita del misionero capuchino:

“Ello es que Fr. Diego estuvo en Estepa (...) y predicó no ya con edificación de los fieles, sino moviéndolos de tal suerte a la penitencia, al arrepentimiento, a la reforma de las costumbres y a llevar una tal vida de caridad cristiana, que los frutos logrados hirieron fuertemente la imaginación del pueblo”

Cuenta el mismo Aguilar que incluso surgieron versos y coplas que recordaban aquel acontecimiento, de los cuales se lamentaba de sólo haber podido recuperar el estribillo de una canción, que tampoco nos resistimos a copiar por su candidez:

Si fray Diego de Cádiz

No hubiera venido

Muchas serían las almas

Que se hubieran perdido.

En sus artículos, Aguilar y Cano también da cuenta de las reliquias y objetos del religioso conservados en Estepa: un crucifijo que el beato “*usó al cuello por largo espacio de tiempo*”, en poder del presbítero Manuel Fernández, y tres cartas que escribió, conservadas por personas de la localidad; como hemos dicho más arriba, estos artículos se escribieron entre 1895 y 1896, con ocasión de la reciente beatificación por el papa León XIII de Fr. Diego, que había tenido lugar el 22 de abril de 1894; por estos mismos años, la marquesa de Cerverales costeó en la iglesia de la Asunción de Estepa un altar y una imagen del ya beato en conmemoración de su paso por Estepa¹³.

¹² Era a la sazón vicario general de Estepa Domingo Antonio del Portillo, su provisor Juan Moreno Madrid y corregidor de la villa el licenciado Manuel de la Puerta y Fuente. Cfr. FERNÁNDEZ FLÓRES, J.: “*Vere Nullius. La Vicaría de Estepa*” (Estepa 2000) 159-168.

¹³ Debemos esta noticia a la amabilidad de nuestro buen amigo Moisés Caballero, a quien se lo agradecemos

¿Tuvieron algo que ver estos acontecimientos en la inclinación de nuestro protagonista hacia la vida capuchina? No lo sabemos con seguridad, pero lo cierto es que Francisco de Paula tomó el hábito capuchino en el convento capuchino de Sevilla el día 10 de marzo de 1816, esto es, a los 34 años de edad, llamándose desde entonces Fr. Francisco de Estepa¹⁴; en aquellos tiempos, el ingreso a esas edades en los conventos se consideraba una “vocación tardía”, pues lo normal era entrar con 15 o 16 años. Cuando Francisco de Paula ingresa en el convento capuchino de Sevilla apenas habían transcurrido tres años desde la reapertura del cenobio tras la exclaustro ocurrida durante la ocupación por las tropas francesas de la ciudad; la toma de posesión del mismo por los religiosos “se realizó el día 2 de enero de 1813, a las 4 de la tarde” encontrándose el edificio conventual en un estado lamentable de abandono “lleno de escombros y suciedades a causa de los muchos derribos que hicieron los enemigos durante la ocupación de él” y ello a pesar de que sus ocupantes habían destinado el edificio a hospital¹⁵. El analista de Sevilla describe así el regreso de los capuchinos a su convento¹⁶:

“el sábado, 2 de enero, accediendo a su solicitud, se les entregaron las llaves a presencia del juez competente y testigos, y entraron en pacífico dominio de templo, morada y huerta, con grande satisfacción de aquel vecindario y demostraciones de afectuoso regocijo de parte de los especiales devotos del instituto.”

Por un documento autógrafa del propio Fr. Francisco¹⁷, sabemos que éste se ordenó sacerdote en marzo de 1818, justo a los dos años de ingresar en la orden y a uno de su profesión. Dado el poco espacio de tiempo transcurrido entre el ingreso en la orden y la ordenación sacerdotal, y teniendo en cuenta la duración que entonces tenía la carrera eclesiástica, unos seis años, cabe pensar que antes de su entrada en los capuchinos ya hubiese realizado Fr. Francisco algunos estudios eclesiásticos. Nada cierto sabemos al respecto, pero bien pudiera haber sucedido que hubiese comenzado dichos estudios bajo el amparo y tutela de alguno de sus muchos parientes sacerdotes que vivían en Estepa y cuyos nombres hemos citado más arriba; o que hubiese cursado estudios en alguno de los dos conventos de frailes que existían en la villa de Estepa, los cuales mantenían cátedras de artes y de teología no sólo para sus propios religiosos sino también para el pueblo en general.

Lo cierto es que una vez ordenado, desempeñó en la orden el oficio de predicador y las labores propias de su ministerio sacerdotal. ¿Se mantuvo nuestro fraile toda su vida religiosa en el convento de Sevilla? Parece ser que no, pues por un documento conservado en el archivo del arzobispado sevillano¹⁸ en el que el superior del convento, Fr. Miguel

especialmente.

¹⁴ GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO, *El convento de capuchinos de Sevilla en el siglo XIX en Isidorianum* 6 (1997) 317-342.

¹⁵ Cfr. GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO, *o. c.*, 321-325.

¹⁶ VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, J: *Anales de Sevilla, de 1800 a 1850* (Sevilla 1872) 149.

¹⁷ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante A.G.A.S.), sección II: Gobierno – Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 23.

¹⁸ A.G.A.S., sección II, gobierno, órdenes religiosas masculinas, legajo 05254, exp. 16.

Ma de Viguera, proporciona la lista de los religiosos que componen la comunidad el 13 de abril de 1825 no aparece el P. Estepa, aunque nada más podamos apuntar al respecto.

Al convento sevillano no le afectaron las medidas exclaustadoras dictadas durante el llamado *Trienio Liberal* (1820-23) pero sí el cierre *de facto*, que no *de iure*, de todos los conventos masculinos de la ciudad de Sevilla en el verano de 1835 que llevó a cabo la junta local por su cuenta, sin respetar lo establecido en el decreto de 25 de julio de ese mismo año promulgado por el gobierno del conde de Toreno; fue cerrado el convento capuchino a mediados de septiembre, sin que se conozca la fecha concreta, y la misma suerte corrieron todos los conventos de frailes de la ciudad¹⁹. En dicho convento fue exclaustado el P. Francisco de Estepa.

4. SACERDOTE EXCLAUSTRADO

Pasados los primeros años de incertidumbre y zozobra ante la nueva situación a la que se enfrentan los religiosos, no volvemos a tener noticias de Fr. Francisco hasta el año 1850. En dicho año, el gobierno de la nación realizó una estadística de los religiosos exclaustados que todavía quedaban en el país, con el trasfondo de la negociación del concordato con la Santa Sede, que se firmaría un año después. Para ello remitió, a través del ordinario, una encuesta personal a cada uno de los exregulares en la cual debían especificar su situación en aquel momento. Por la respuesta de Fr. Francisco a dicha encuesta²⁰, que nominalmente había vuelto a ser Francisco de Paula Ariza, sabemos que por aquellas fechas, mayo de 1850, figuraba como sacerdote residente en la collación de San Gil, y que gozaba de una pensión del gobierno de seis reales diarios, como exclaustado mayor de 65 años que era, por lo que debemos concluir que no había tenido durante todo ese tiempo ningún cargo ni oficio pastoral remunerado ni disfrutaba de ningún beneficio eclesiástico, pues de lo contrario hubiese cesado en el cobro de la pensión fijada por el gobierno a los exclaustados. Por otra parte, el propio Francisco de Paula, en un documento suyo posterior²¹ fechado en 1867, afirmaba que había consagrado todos sus desvelos al cuidado de la sevillana iglesia de capuchinos *“por espacio de cerca de cuarenta años”*, lo que nos induce a pensar que desde su exclaustación, su único empleo fue el de capellán de la mencionada iglesia, enclavada en la collación de San Gil.

Según parece²², los capuchinos exclaustados de Andalucía siguieron manteniendo algún tipo de vínculo entre ellos y nombrando incluso superior provincial; además consta que, aunque no podían usar el hábito públicamente, sí lo hacían privadamente *“cuando se reunían en las casas para rezar y practicar en lo posible las costumbres conventuales”*; también siguieron haciéndose cargo de los cultos y cuidado de las iglesias

¹⁹ VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, J: *o.c.*, 440-443.

²⁰ A.G.A.S., sección II: Gobierno – Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 23.

²¹ A.G.A.S., sección II: Gobierno – Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 18.

²² GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO: *o. c.*, 331-332.

de sus conventos como capellanes y administradores; así, el capellán del ex convento sevillano residía en unas dependencias anexas a la iglesia, “*en los locales ocupados hasta hace poco por la imprenta*”.

¿Qué había ocurrido con el edificio conventual y la iglesia desde la exclaustroación? En enero de 1838 el estado sacó a subasta pública el convento, siendo adjudicada la propiedad a la orden de San Juan de Dios pero ante la falta de pago por parte de dicha orden, volvió a revertir en el estado; al año siguiente volvió a ser subastado, siendo adjudicado esta segunda vez a un particular²³; según el *Diccionario* de Madoz²⁴, la iglesia continuó abierta al culto “*a cargo de un capellán*” y el edificio conventual quedó “*hecho casa de vecindad*”.

No será hasta el mes de agosto de 1854 cuando el arzobispo hispalense, Judas José Romo y Gamboa, nombre oficialmente capellán y encargado del ex convento capuchino de Sevilla a nuestro protagonista²⁵, quien a partir de entonces desplegará una intensa actividad en relación con el mismo; contaba entonces con 73 años de edad.

Poco más de un año después, en septiembre de 1855, volvemos a tener noticias de nuestro Francisco de Paula. Por un decreto del gobierno, fechado el 1 de agosto de ese año, se disponía que los exclaustros que percibiesen pensión del Tesoro Público debían ser colocados “*en la forma conveniente y posible*” en las parroquias de sus respectivas diócesis, siempre que no tuviesen “*una completa y notoria imposibilidad física para el servicio que se les encargue*”. El P. Estepa, uno de los afectados por esta medida, dirigió una exposición como capellán de la iglesia del ex convento²⁶ al gobernador del arzobispado sevillano, sede vacante, en la que decía estar “*en la edad de setenta y cuatro años, con algunas no pequeñas dolencias... que le impiden absolutamente obtener cargos de cura de almas ni otros equivalentes*” y también que “*no hace poco con sostener el culto de su iglesia y dar el pasto espiritual, que es notorio...*” y terminaba solicitando se le tuviese por excusado e inútil para desempeñar ningún curato, manteniéndolo en la situación en que estaba. Según el certificado médico que acompañaba a la exposición, firmado por el Ldo. D. Joaquín Ma^a Doy y Burgos²⁷, el P. Ariza padecía “*un asma tuberculoso y (...) una hernia inguinal*”, dolencias que le obligaban a estar sujeto a un plan terapéutico muy severo; el gobernador del arzobispado accedió a lo solicitado por nuestro exclaustro y éste continuó, pues, en su oficio de capellán de la iglesia de capuchinos hasta el final de sus días.

Por Real Orden de 30 de julio de 1856, el estado cedió provisionalmente el edificio del convento al ayuntamiento hispalense para que sirviera de hospital para los afectados por la epidemia del cólera que había azotando a los habitantes de la ciudad. En julio de 1857 el P. Estepa dirigió un escrito al ayuntamiento hispalense en el que ponía de manifiesto el estado ruinoso del edificio como consecuencia del abandono en que había estado durante

²³ *Ibid.*

²⁴ MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*, (Madrid 1845-50), 262 (citamos por la edición facsimilar de la provincia de Sevilla aparecida en 1986).

²⁵ GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO: *o. c.*, 335.

²⁶ A.G.A.S., sección II: Gobierno – Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 25, exp. 2.

²⁷ El Dr. Doy era también profesor de Medicina en la universidad de Sevilla.

los años transcurridos hasta que él se hizo cargo del mismo. Reclamaba también el importe de las reparaciones por él efectuadas. Consiguió, además, que una comisión municipal inspeccionase el edificio para cerciorarse del deterioro del edificio y le redujeran el importe del arrendamiento. Algunos años más tarde, en 1859, el ayuntamiento acordó destinar el edificio conventual para atender a los heridos y enfermos de la campaña de Marruecos²⁸.

En 15 de enero de 1867, con 86 años a sus espaldas y casi a punto de morir, nuestro protagonista dirigió una exposición al cardenal Luis de la Lastra, arzobispo de Sevilla, en la cual solicita pasar el testigo de su tarea a otros hermanos de religión:

“F. Francisco de Paula Ariza de Estepa, sacerdote octogenario de la Orden Seráfica de Capuchinos, Capellán de su Iglesia en esta Ciudad, a V. Em^a con la debida consideración y respeto expone: Que hallándose ya en los últimos días de su vida y deseando dejar por su muerte un religioso de su Orden, de toda confianza, al cuidado de esta Iglesia y de la preciosa imagen de la Divina Pastora, tan venerada en esta Ciudad y que tanto entusiasmo ha excitado siempre en sus habitantes, de todas las clases y categorías, y a quien ha consagrado el exponente todos sus desvelos por espacio de cerca de cuarenta años, y conociendo a juicio suyo y de su R.P. Comisario Provincial que ninguno mejor para este cargo que el R.P. José de Llerena, el cual, aunque hoy es Procurador General de los Capuchinos de Roma, y encargado en la causa de la Beatificación de N.V.P. Diego de Cádiz, podrá concluir su comisión y establecerse en esta Ciudad, y en caso de no poder tan pronto, podrá nombrar persona de su confianza que interinamente lo represente.

Suplica a V. Em^a conceda a dicho Fr. José de Llerena el título de Capellán primero de esta Iglesia y de la Divina Pastora, autorizándolo para instalarse, si quiere, en las habitaciones destinadas al dicho Capellán (a no ser que quiera cederlas voluntariamente al segundo Capellán), facultándolo para tener bajo su inspección tanto la Iglesia como las alhajas y demás efectos de la dicha Divina Pastora, y facultándolo además para poner un sustituto en caso necesario.”

A continuación figura la firma de Fr. Francisco, lo único en todo el documento que es de su propio puño y letra. Del texto antecedente queremos hacer notar cómo nuestro hombre se declara abiertamente fraile capuchino y cómo subordina su juicio al de un superior de la orden, en este caso el comisario provincial, cuyo nombre no cita aunque puede tratarse del P. Miguel M^a de Nestares²⁹; ambos detalles reflejan el ambiente de cierta tolerancia hacia los religiosos que se dio en España por aquel entonces, al amparo de la ambigua redacción dada al artículo 29 del concordato de 1851, llegándose incluso a autorizar por el Gobierno la apertura de casas religiosas³⁰. Pero importa también considerar el hecho de que Fr. Francisco se viese a sí mismo como depositario de una tradición capuchina sevillana, que él intentó mantener en las circunstancias más adversas, y que al final de su vida, con la satisfacción del deber cumplido, quiere traspasar a las nuevas generaciones de capuchinos que se están gestando fuera de las fronteras de nuestro país.

²⁸ GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO: *o. c.*, 335.

²⁹ GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO: *o. c.*, 335, nota 28. Se dice allí que el P. Nestares fue “provincial” hasta 1877.

³⁰ Los capuchinos abrieron un convento en Arenys de Mar en 1863, aprobándose su Instituto (Archivo del Ministerio de Justicia, legajo 3760, núm. 12667). Citado por CANO MANRIQUE, F., *Historia de la Orden de la Merced Descalza*, vol. II (Madrid 1992) 25.

Se menciona en el escrito a un segundo capellán de la iglesia capuchina que, aunque no se diga expresamente, debió ser un ex religioso de la misma orden, que también residía en las mismas dependencias que el P. Estepa.

La respuesta del arzobispado a su petición no pudo ser más favorable; por su decreto de 24 de enero de 1867, el arzobispo, además de reconocerle a él como “*religioso capuchino*”, considera su propuesta como “*muy acertada*” y dice que ésta tendría toda su vigencia cuando se verificase la vacante del cargo de capellán “*por defunción o renuncia del exponente*”; el decreto fue notificado al interesado en dicho día.

El P. Ariza falleció en Sevilla, sólo tres días después, el 27 de enero de 1867, según recoge en sus páginas el boletín oficial del arzobispado hispalense³¹; seguramente se celebraría su funeral en la parroquia de San Gil de esta ciudad, pero desgraciadamente los libros sacramentales de dicha parroquia desaparecieron en los turbulentos años de la II República.

Creemos, no obstante, que las previsiones del P. Ariza no llegaron a cumplirse, pues la revolución de septiembre de 1868 supuso el final abrupto para la época de tolerancia hacia los frailes que empezaba a vivirse. En el caso que nos ocupa, los desmanes revolucionarios llegaron incluso a la incautación de la iglesia y del convento de los capuchinos: la iglesia fue desmantelada y despojada de su patrimonio, siendo trasladada la imagen de la Divina Pastora a la iglesia de San Julián³²; el convento a punto estuvo de ser derribado para siempre³³; afortunadamente, el P. Ariza no vivió lo suficiente para ser testigo de estos lamentables sucesos.

5. CONCLUSIÓN

Para terminar, sólo nos queda añadir que esperamos haber contribuido con nuestro trabajo al conocimiento de la figura de un fraile capuchino que, a pesar de haber tenido que abandonar la vida y el hábito reglar, nunca dejó de considerarse a sí mismo como miembro de esta venerable orden religiosa. Pudo haberse vuelto a su villa natal³⁴, que no hacía tantos años que había abandonado, donde su numerosa y acomodada familia le podría haber proporcionado nuevos medios de vida, pero prefirió seguir siendo fiel, dentro de sus posibilidades, a la promesa que un día realizó “*en lo íntimo de su ser y ante la faz de la Iglesia*”³⁵ de vivir como religioso capuchino, como así lo declara abiertamente al final de sus días.

³¹ BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA, 2ª Época, tomo XIII, año 1867 (Sevilla 1867) 85.

³² Cfr. TASSARA Y GONZÁLEZ, J. M^a, *Apuntes para la historia de la Revolución de Septiembre del año 1868, en la ciudad de Sevilla* (Sevilla 1919) 137.

³³ Cfr. GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO: *o. c.*, 336.

³⁴ De hecho, las leyes de exclaustro, obligaban a los religiosos a volverse a su lugar de origen, previsión legal que no siempre se cumplió, como en este caso.

³⁵ REVUELTA GONZÁLEZ, M., *o. c.*, 330.

A su muerte, otros hermanos suyos de hábito tomaron el testigo dejado por el P. Estepa y se hicieron cargo de la iglesia y el edificio conventual hasta que en diciembre de 1889 volvió a constituirse oficialmente la comunidad capuchina de Sevilla, pero esa es ya otra historia³⁶.

³⁶ GONZÁLEZ CABALLERO, Fr. A. Y HNOS. JARANA MOLERO: *o. c.*, 336-8.